



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 2 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecución de la sentencia del proceso Verbal No. 2018-0541.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado el 20 de octubre pasado, en la suma de \$500.000, 00 M/Cte.

2. Requierase a las partes para que liquiden el crédito en la forma ordenada en el ordinal tercero de la sentencia del 24 de septiembre de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 138

Hoy

El Secretario.

1A NOV 2021

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago/

61